Diario Oficial
de la Unión Europea

ES
Serie L

2024/3119

18.12.2024

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2024/3119 DE LA COMISIÓN

de 16 de diciembre de 2024

por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2023/110 prorrogando el período de aplicación de las medidas de emergencia en relación con los casos confirmados de infestación por el pequeño escarabajo de la colmena en Francia e Italia y añadiendo la región de Sicilia (Italia) en su anexo como zona sujeta a medidas de emergencia

[notificada con el número C(2024) 8783]

(Los textos en lenguas francesa e italiana son los únicos auténticos)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal («Legislación sobre sanidad animal») ([1]), y en particular su artículo 259, apartado 1, letra c),

Considerando lo siguiente:

(1) La infestación por *Aethina tumida* (el pequeño escarabajo de la colmena) es una enfermedad de la lista a la que se hace referencia en el anexo II del Reglamento (UE) 2016/429 y una enfermedad de categoría D y E a la que se hace referencia en el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1882 de la Comisión ([2]).

(2) Esta enfermedad está en gran medida ausente de la Unión, pero desde septiembre de 2014 se han producido infestaciones en la región de Calabria, en Italia, y, desde 2022, en el departamento francés de ultramar de la isla de la Reunión. Actualmente, en la Decisión de Ejecución (UE) 2023/110 de la Comisión ([3]) se establecen determinadas medidas zoosanitarias de emergencia contra las infestaciones confirmadas por el pequeño escarabajo de la colmena en Italia y Francia. Calabria y la isla de la Reunión figuran en el anexo de dicha Decisión de Ejecución como zonas sujetas a dichas medidas de emergencia.

(3) Tanto Italia como Francia han notificado recientemente a la Comisión nuevos casos de infestación por el pequeño escarabajo de la colmena detectados en Calabria y en la isla de la Reunión. Además, Italia también ha notificado recientemente a la Comisión varios nuevos casos de infestación por el pequeño escarabajo de la colmena detectados en la región de Sicilia, que no figura en el anexo de dicha Decisión de Ejecución como zona sujeta a dichas medidas de emergencia.

(4) Con el fin de prevenir cualquier perturbación innecesaria del comercio dentro de la Unión y de evitar la imposición por terceros países de obstáculos injustificados al comercio, así como de impedir que la infestación por el pequeño escarabajo de la colmena se extienda a otras zonas de la Unión, conviene añadir la región de Sicilia a la lista de Estados miembros o zonas de estos sujetos a medidas de emergencia debido a la infestación por el pequeño escarabajo de la colmena del anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/110.

([1]) DO L 84 de 31.3.2016, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2016/429/oj.

([2]) Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1882 de la Comisión, de 3 de diciembre de 2018, relativo a la aplicación de determinadas normas de prevención y control a categorías de enfermedades enumeradas en la lista y por el que se establece una lista de especies y grupos de especies que suponen un riesgo considerable para la propagación de dichas enfermedades de la lista (DO L 308 de 4.12.2018, p. 21, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2018/1882/oj).

([3]) Decisión de Ejecución (UE) 2023/110 de la Comisión, de 12 de enero de 2023, por el que se establecen medidas de emergencia en relación con los casos confirmados de infestación por el pequeño escarabajo de la colmena (*Aethina tumida*) en Italia y Francia y se deroga la Decisión de Ejecución (UE) 2021/597 (DO L 13 de 16.1.2023, p. 5, ELI:: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2023/110/oj).

(5) Además, la Decisión de Ejecución (UE) 2023/110 es de aplicación hasta el 31 de diciembre de 2024. Sin embargo, habida cuenta de las continuas dificultades experimentadas por los Estados miembros en los últimos años para erradicar el pequeño escarabajo de la colmena de los Estados miembros afectados, las medidas de emergencia establecidas en dicha Decisión de Ejecución deben prorrogarse. Por consiguiente, debe modificarse la Decisión de Ejecución (UE) 2023/110, de modo que sea aplicable hasta el 31 de diciembre de 2026.

(6) Por lo tanto, procede modificar la Decisión de Ejecución (UE) 2023/110 en consecuencia.

(7) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión de Ejecución (UE) 2023/110 se modifica como sigue:

1. El artículo 3 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 3*

La presente Decisión será aplicable hasta el 31 de diciembre de 2026.».

2. El anexo se sustituye por el texto del anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión son la República Francesa y la República Italiana.

Hecho en Bruselas, el 16 de diciembre de 2024.

Por la Comisión
Olivér VÁRHELYI
Miembro de la Comisión

ANEXO

Lista de los Estados miembros o zonas de estos sujetos a las medidas de emergencia del artículo 2, apartado 1

Estado miembro	Zonas sujetas a las medidas de emergencia
Francia	Departamento de Reunión
Italia	Región de Calabria: toda la región Región de Sicilia: toda la región